

5 resgn. En oian Maxon, y don Felix Ortega
 capitularon, para que se separa de la curia
 desta Parroq. y deliberen el oia. Y el
 y Sep. 26 de 1784. pasando el Abiso a los
 diputados de Propios y Arrendam. para
 que se les libre adon. 5 res los caudales
 resuaron: y lo firmaron: de que doy fe.

Don Antonio Serrano y Diaz
 Don Juan de Torres

Juan Joseph

Nota: Damos fe. queriendo tener los p.ºs. conser. de la curia
 y p.ºs. de esta villa, en la sala capitular: no los imp.ºn
 cupro en nos. h.ºm.ºs. la Sr.ª. Prámaria Sanzion de ill.
 de diez y nueve de Septiembre declaro parado de choza
 y res. sobre la Sagancia de lo llamado el Honor y de mas
 ordenes del conser. de Guara: y para q.º. conste an.º.º.º.
 como firmamos en Zella, y octubre diez de mill
 setecientos ochenta y quatro.

Alonso Ortega
 Jaque

Juan Joseph